



BANDO DE ALCALDÍA

Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León

Por medio del presente se recuerda a la población:

Que debido a la situación en que nos encontramos, derivada de la crisis sanitaria, es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento para todas las personas mayores de 6 años, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida, así mismo es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, como mínimo, 1,5 metros.

Así mismo, queda PROHIBIDO cualquier acto, tanto privado como público, en espacios cerrados como al aire libre y será PERSEGUIDA la organización, desarrollo o celebración incluso espontánea, de cualquier tipo de actividad lúdica, recreativa o similar, que conlleve o pueda conllevar concentración de personas.

También se acuerda el CIERRE DE PEÑAS, como posible foco de contagio, según el BOCYL 172 de 21 de agosto.

No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en vías, espacios y zonas públicas; tampoco está permitido ocupar el espacio público con mesas y sillas, excepto las terrazas de los establecimientos de restauración y hostelería, autorizadas expresamente por este Ayuntamiento. Según lo establecido en el artículo 23 ter. de la Ley 3/1994 de 29 de marzo.

La Guardia Civil será la encargada de velar por el cumplimiento de las medidas adoptadas según Acuerdo 46/2020 de 20 de agosto (BOCYL 172 de 21 de agosto).

Debemos extremar al máximo las medidas de seguridad, ser responsables y evitar poner en peligro la salud de familiares y vecinos.

Llevamos meses unidos para superar esta crisis sanitaria que nos ha tocado vivir, sigamos juntos en el esfuerzo y no bajemos la guardia para no retroceder en lo que ya hemos conseguido.

En la Villa de Riaza a 4 de septiembre de 2020

EL ALCALDE


Benjamín Cerezo Hernández